

## Centros con internamiento (C.1)

<b>Año:</b>		<b>Módulo:</b>	
Código CCN	<input type="text"/>		
Código <input type="text"/>	Código <input type="text"/>	Código <input type="text"/>	Código <input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>	Finalidad	<input type="text"/>
Dependencia	<input type="text"/>	Forma Jurídica	<input type="text"/>
Concierto	<input type="text"/>	Actividad Docente	
Centros Especialidades	<input type="text"/>		

### A. Filiación

Comunidad Autónoma:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>
Hospital de Área:	<input type="text"/>
(*)Población de Área:	<input type="text"/>
Código de Área:	<input type="text"/>
(**)Área de Salud:	<input type="text"/>
Nombre del Centro:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Página web:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Finalidad:	<input type="text"/>
Dependencia funcional:	<input type="text"/>
Forma Jurídica:	<input type="text"/>
Concierto:	<input type="text"/>

Núm:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>		
Telefax:	<input type="text"/>		

(\*)Área (Sector, departamento, etc.) Demarcación territorial establecida en cada Comunidad Autónoma para la gestión unitaria de los centros y establecimientos pertenecientes a sus Servicios de Salud, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

(\*\*)A cumplimentar por hospitales de Área.

**(\*\*\*)CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL**

<b>Id</b>	<b>Nombre</b>	<b>Municipio</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

CÓDIGO COMPLEJO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO CONSORCIO: \_\_\_\_\_

<b>Hospital</b>	<b>Nombre</b>	<b>Camas</b>	<b>Código</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(\*\*\*) Un centro de Especialidades se considera dependiente del hospital cuando tienen presupuesto conjunto (para hospitales del SNS o que presten asistencia en centros de especialidades como hospitales del SNS: concierto sustitutorio, red de utilización pública, concesión, etc.).

## B. OFERTA ASISTENCIAL

Cumplimentar marcando los Servicios de la Oferta Asistencial Autorizada (Cartera de Servicios) del Centro. Según R. D. 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios." (Marcar con X)

### ESPECIALIDADES MÉDICAS

U.6 Alergología

U.9 Aparato digestivo

U71. Atención sanitaria a drogodependientes

U.22 Cuidados intermedios neonatales

U.10 Endocrinología

U.79 Hematología clínica

U.98 Medicina aeronáutica

U.99 Medicina del trabajo

U.92 Medicina hiperbárica

U.90 Medicina preventiva

U.16 Neumología

U.17 Neurología

U.19 Oncología

U.69 Psiquiatría

U.24 Reumatología

U.35 Anestesia y reanimación

U.89 Asistencia a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes

U.7 Cardiología

U.15 Diálisis

U.12 Geriátrica

U.58 Hidrología

U.91 Medicina de la educación física y el deporte

U.1 Medicina general/de familia

U.13 Medicina interna

U.14 Nefrología

U.18 Neurofisiología

U.11 Nutrición y dietética

U.20 Pediatría

U.86 Radioterapia

U.36 Tratamiento del dolor

### MEDICINA INTENSIVA

U.23 Cuidados intensivos neonatales

U.38 Quemados

U.37 Medicina intensiva

### LABORATORIO

U.73 Análisis clínicos

U.74 Bioquímica clínica

U.75 Inmunología

U.30 Laboratorio de semen para capacitación espermática

U.72 Obtención de muestras

U.77 Anatomía patológica

U.78 Genética

U.80 Laboratorio de hematología

U.76 Microbiología y parasitología

### DIPLOMADOS

U.2 Enfermería

U.59 Fisioterapia

U.4 Podología

U.3 Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona)

U.61 Logopedia

U.60 Terapia ocupacional

### BANCO

U.31 Banco de embriones

U.97 Banco de tejidos

U.82 Servicio de transfusión

U.29 Banco de semen

U.81 Extracción de sangre por donación

## ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

U.39 Angiología y cirugía vascular

U.47 Cirugía estética

U.45 Cirugía maxilofacial

U.64 Cirugía menor ambulatoria

U.21 Cirugía pediátrica

U.51 Cirugía refractiva

U.8 Dermatología

U.28 Fecundación in vitro

U.41 Hemodinámica

U.27 Inseminación artificial

U.54 Litotricia renal

U.25 Obstetricia

U.44 Odontología/Estomatología

U.52 Otorrinolaringología

U.32 Recuperación de oocito

U.53 Urología

U.40 Cirugía cardíaca

U.43 Cirugía general y digestivo

U.63 Cirugía mayor ambulatoria

U.55 Cirugía ortopédica y traumatología

U.46 Cirugía plástica y reparadora

U.42 Cirugía torácica

U.93 Extracción de órganos

U.26 Ginecología

U.96 Implantación de tejidos

U.34 Interrupción voluntaria del embarazo

U.49 Neurocirugía

U.95 Obtención de tejidos

U.50 Oftalmología

U.33 Planificación familiar

U.94 Trasplante de órganos

## UNIDADES PLURIDISCIPLINARES

U.66 Atención sanitaria domiciliaria

U.56 Lesionados medulares

U.67 Cuidados paliativos

## SERVICIOS CENTRALES

U.84 Depósito de medicamentos

U.85 Farmacología clínica

U.88 Radiodiagnóstico

U.68 Urgencias

U.83 Farmacia

U.87 Medicina nuclear

U.57 Rehabilitación

## OTROS SERVICIOS

U.62 Foniatría

U.48 Medicina estética

U.70 Psicología clínica

U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo)

U.65 Hospital de día

U.900 Otras unidades asistenciales

U.101 Terapias no convencionales

U.5 Vacunación

# C. DOTACIÓN DEL HOSPITAL

	Instaladas (a 31 de diciembre)	En funcionamiento (promedio anual)
Camas Totales		
Camas Presión Variable		
Incubadoras		
Puestos en URPAS		
Paritorios		
Quirófanos		
Quirófanos Robotizados		
Sala de electrofisiología cardíaca		
Salas de Hemodinámica		

Reserva estratégica  
de productos

## SALAS DE RX CONVENCIONAL

Hospital: \_\_\_\_\_

## PUESTOS DE HOSPITAL DE DÍA

Médico: \_\_\_\_\_

Psiquiátrico: \_\_\_\_\_

Geriátrico: \_\_\_\_\_

## QUIRÚRGICO:

### Unidades integradas:

Puestos: \_\_\_\_\_

### Unidades propias de CMA:

Puestos: \_\_\_\_\_

Quirófanos: \_\_\_\_\_

(\*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

**D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO** (A 31 de diciembre)

<b>Equipos en funcionamiento</b>	
<b>Acelerador lineal</b>	
<b>Angiógrafo digital</b>	
<b>Equipos de braquiterapia</b>	
<b>Bombas de telecobaltoterapia</b>	
<b>Densiómetros óseos no portátiles</b>	
<b>Equipos de hemodiálisis (excluidos equipos de hemofiltración)</b>	
<b>Equipos de tomografía axial computerizada TAC</b>	
<b>Equipos de tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TC</b>	
<b>Equipos de protonterapia</b>	
<b>Equipos de resonancia magnética</b>	
<b>Gammacámara</b>	
<b>Litotriptor por ondas de choque</b>	
<b>Mamógrafos</b>	
<b>Neuronavegador</b>	
<b>SPECT y SPECT TAC</b>	
<b>Respiradores Ventilación Mecánica Invasiva (RVMI)</b>	
<b>Otros (especificar)</b>	

**E. PERSONAL**

(A 31 de diciembre)

**MÉDICOS**

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Anestesiología y reanimación						
Aparato digestivo						
Cardiología						
Endocrinología						
Geriatría						
Medicina interna						
Neumología						
Oncología						
Neurología						
Medicina física y rehabilitación						
Medicina y resto de especialidades médicas						
<b>SUBTOTAL ESPECIALIDADES MÉDICAS</b>						
Angiología y cirugía vascular						
Cirugía cardíaca						
Cirugía general y del aparato digestivo						
Cirugía oral y maxilofacial						
Cirugía ortopédica y traumatológica						
Cirugía pediátrica						
Cirugía plástica estética y reparadora						
Cirugía torácica						
Dermatología médico-quirúrgica						
Neurocirugía						
Obstetricia y ginecología						
Oftalmología						
Otorrinolaringología						
Urología						
<b>SUBTOTAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS</b>						
Pediatría						
Medicina intensiva						
Psiquiatría						
Servicios centrales						
Urgencias-guardias						
<b>TOTAL PERSONAL MÉDICO</b>						
Farmacéuticos						
Otros titulados superiores sanitarios						

## OTRO PERSONAL SANITARIO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Enfermeros/as						
Matronas/os						
Otros enfermeros/as especialistas						
Fisioterapeutas						
Terapeutas ocupacionales						
Logopedas						
Otros titulados medios sanitarios (1)						
Técnicos sanitarios						
Grado medio (2)						
Grado superior (3)						
Resto de personal sanitario (4)						

(1) Otros titulados medios sanitarios (Óptico/optometrista, podólogo, dietista/nutricionista)

(2) Grado medio (auxiliar de enfermería, técnicos auxiliares de farmacia, técnicos de emergencias sanitarias, celador con titulación habilitante)

(3) Grupo superior (anatomía patológica, audiología protésica, dietética y nutrición, documentación sanitaria, medicina nuclear, higiene bucodental, radiodiagnóstico, laboratorio de diagnóstico clínico, óptico de anteojería, ortoprotésico, prótesis dental, radioterapia y salud ambiental)

(4) Resto de personal sanitario, cualquiera de otras profesiones no recogidas en la clasificación anterior

## PERSONAL NO SANITARIO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Dirección y gestión						
Trabajadores sociales						
Personal de oficio						
Administrativos						
Otros (incluye celadores)						



# F. PERSONAL EN FORMACIÓN

## MÉDICOS RESIDENTES INTERNOS (MIR)

	Total	Mujeres
Alergología		
Análisis clínicos		
Anatomía patológica		
Anestesiología y reanimación		
Angiología y cirugía vascular		
Aparato digestivo		
Bioquímica clínica		
Cardiología		
Cirugía cardiovascular		
Cirugía general y del aparato digestivo		
Cirugía oral y maxilofacial		
Cirugía ortopédica y traumatología		
Cirugía pediátrica		
Cirugía plástica estética y reparadora		
Cirugía torácica		
Dermatología médico-quirúrgica y venereología		
Endocrinología y nutrición		
Farmacología clínica		
Geriatría		
Hematología y hemoterapia		
Inmunología		
Medicina del trabajo		
Medicina familiar y comunitaria		
Medicina física y rehabilitación		
Medicina intensiva		
Medicina interna		
Medicina nuclear		
Medicina preventiva y salud pública		
Microbiología clínica y parasitología		
Nefrología		
Neumología		
Neurocirugía		
Neurofisiología clínica		
Neurología		
Obstetricia y ginecología		
Oftalmología		
Oncología médica		
Oncología radioterápica		
Otorrinolaringología		
Pediatría y áreas específicas		
Psiquiatría		
Radiodiagnóstico		
Reumatología		
Urología		
<b>TOTAL</b>		

**ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE (EIR)**

	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>
Enfermería de salud mental		
Enfermería de cuidados médicos - quirúrgicos		
Enfermería del trabajo		
Enfermería familiar y comunitaria		
Enfermería geriátrica		
Enfermería obstétrico - ginecológica		
Enfermería pediátrica		
<b>TOTAL</b>		
<b>Otros internos residentes (FIR, QUIR, BIR, PIR...)</b>		
<b>Otro personal en programas de formación postgrado</b>		

## G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO

### ASISTENCIALES

	En el centro	Fuera del centro
Anatomía Patológica:		
Diagnóstico por imagen:		
Diálisis:		
Esterilización:		
Laboratorio:		
Rehabilitación:		
Otros asistenciales:		
Oxigenoterapia:		
Transporte sanitario:		

Otras áreas asistenciales: \_\_\_\_\_

### NO ASISTENCIALES

	En el centro	Fuera del centro
Cocina y/o Alimentación:		
Lavandería:		
Limpieza:		
Mantenimiento:		
Seguridad:		
Otros no asistenciales:		

Otras áreas NO asistenciales: \_\_\_\_\_

# H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Camas en funcionamiento (promedio)	Estancias causadas	Altas finales	Altas por curación o mejoría	Altas por traslado (a otro hospital)	Altas por fallecimiento	Altas por otras causas	Altas por traslados interservicio
Medicina Interna								
Especialidades Médicas								
Especialidades Quirúrgicas								
Cirugía Ortopédica y Traumatología								
Obstetricia y Ginecología								
Pediatría								
Neonatología								
Cirugía Pediátrica								
Resto Pediatría								
Rehabilitación								
Medicina Intensiva								
UCI								
Unidad Coronarios								
Unidad de Pediatría								
Unidad Int. Neonatales								
Unidad Quemados								
Larga Estancia								
Psiquiatría								
Unidad de Agudos								
U. Media Larga Estancia								
Cuidados Paliativos								
Unidades de Alta Resolución								
Otras (**)								
Otras (**)								
Otras (**)								
<b>TOTAL HOSPITAL</b>								

(\*) Incluye medicina.

Ingresos Programados:

Ingresos Urgentes:

**TOTAL INGRESOS:**

(\*\*) Especificar su denominación sin siglas.

# I. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Con hospitalización	C.M.A.	Resto intervenciones sin ingreso	Total
Angiología y Cirugía Vascolar				
Cirugía Cardíaca				
Cirugía General y Digestivo				
Cirugía Maxilofacial				
Cirugía Pediátrica				
Cirugía Plástica				
Cirugía Torácica				
Dermatología				
Ginecología				
Neurocirugía				
Oftalmología				
Otorrinolaringología				
C. Ortopédica y Traumatología				
Urología				
Otros				
<b>TOTAL</b>				

## J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

### PARTOS

Partos por vía vaginal: \_\_\_\_\_

Cesáreas: \_\_\_\_\_

### NACIMIENTOS

Recién nacidos vivos: \_\_\_\_\_

Recién nacidos < 2.500gr.: \_\_\_\_\_

Fallecimientos maternos: \_\_\_\_\_

## K. HOSPITAL DE DÍA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Médico (*)		
Salud mental		
Geriátrico		

(\*) No incluye hemodiálisis ni radioterapia.

## L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

	Pacientes Totales (*)	Visitas Totales (**)
Hospitalización a domicilio		

(\*) Paciente hospitalización a domicilio: se registran el número de episodios hasta el alta del paciente en esta modalidad asistencias.

(\*\*) Visitas a domicilio: se registra el número total de desplazamientos al domicilio por cualquiera del personal sanitario para la atención al paciente.

# M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

## Hospital

	Total Primeras	Consultas Totales	Total Consultas
Aparato Digestivo			
Cardiología			
Dermatología			
Psiquiatría			
Neurología			
Resto de Especialidades Médicas			
Cirugía General y Digestiva			
Cirugía Ortopédica y Traumatología			
Ginecología (*)			
Oftalmología			
Otorrinolaringología			
Urología			
Resto de Especialidades Quirúrgicas			
Pediatría			
Preanestesia			
Rehabilitación			
Otras			
<b>TOTAL CONSULTAS</b>			

(\*) Incluye obstetricia

## N. ACTIVIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL)

Altas: \_\_\_\_\_

Ingresos: \_\_\_\_\_

Traslados: \_\_\_\_\_

Fallecimientos: \_\_\_\_\_

URGENCIAS TOTALES: \_\_\_\_\_

## O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

### ANATOMÍA PATOLÓGICA

	Hospital
Biopsias:	
Necropsias (total):	

### IMAGEN

	Hospital
Angiografía Digital	
Densitometrías	
Gammagrafías	
Mamografías	
Neuronavegador	
PET y PET-TC	
Resonancia Magnética	
RX Convencional (*)	
SPECT	
TAC	

(\*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando

### PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE ESPECIAL INTERÉS

	En hospitalización	Ambulatorias
Colonoscopias		
Broncoscopias		
ERCP (colangiopancreatografía retrógrada endoscópica)		



## P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodinámica (*)		
Electrofisiología cardíaca		
Radiología intervencionista		
Litofragmentación renal por ondas de choque		

### RADIOTERAPIA

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Acelerador lineal		
Braquiterapia		
Protonterapia		
Bomba de cobalto		
Otras		

### Rehabilitación

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Fisioterapia		
Logopedia		
Terapia ocupacional		

### Diálisis

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodiálisis		
Hemodiálisis domiciliaria		
Diálisis Peritoneal domiciliaria		

(\*) Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos.

No incluye en ningún caso pacientes ni sesiones concertados en otras instituciones.

## Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO	Altas	Estancias	H. Día (sesiones)	Consultas Totales	C.M.A.	Urgencias	Hospitalización a domicilio (pacientes)
Prestación de servicios a particulares							
A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas							
A cargo del Sistema Nacional de Salud							
A cargo de Mutualidades de Funcionarios							
A cargo de otras Entidades Públicas							
A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo							
A cargo de Convenios Internacionales							
A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico							
Otros:							
<b>TOTAL</b>							

(\*) Incluye actividad en el Hospital y Centros de especialidades.

## R. COMPRAS Y GASTOS (En euros sin decimales)

<b>60. COMPRAS</b>	
600. Compras de productos farmacéuticos	
600.1. Compras Farmacia para dispensación ambulatoria	
600.2. Compras de farmacia para dispensación asistencial	
601. Compras de material sanitario de consumo	
601.1. Implantes, órtesis y prótesis	
601.2. Resto de material sanitario de consumo	
606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales	
607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	
60X. Resto de compras	
<b>61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	
<b>62. SERVICIOS EXTERIORES</b>	
628. Suministros	
62X. Resto de servicios exteriores	
<b>64. GASTOS DE PERSONAL</b>	
640. Sueldos y salarios	
641. Indemnizaciones	
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	
643,649. Otros gastos sociales	
<b>68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	
<b>69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES</b>	
<b>6X. RESTO DE GASTOS</b>	
<b>TOTAL COMPRAS Y GASTOS</b>	

**S. TOTAL VENTAS E INGRESOS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO Y FUNCIONES ASISTENCIALES (En euros sin decimales)**

RÉGIMEN ECONÓMICO	Total Ventas e ingresos	Hospitalización	Consultas externas	C.M.A.	H. Día	Urgencias	Hospitalización a domicilio
<b>70. Ingresos por prestación de servicios</b>							
700. Prestación de servicios a particulares							
701. Concertados por entidades aseguradoras privadas							
701.1 Seguros de asistencia sanitaria y enfermedad							
701.2 accidentes de tráfico							
702. Mutuas de accidentes de trabajo y E.P. de la SS							
704. Concertados con entidades u organismos del sistema nacional de salud							
705.1 Financiación directa de servicios de salud y otras entidades públicas							
705.2 Financiación directa de aseguradoras privadas y MATEPSS							
706. Procedente de otras entidades y organismos públicos							
708. Bonificaciones							
709. Otros ingresos por prestación de servicios							
<b>74. Subvenciones, donaciones y legados</b>							
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación							
746, 747. Subvenciones, donaciones y legados de capital y Otras subvenciones							
<b>7X. Resto de ventas e ingresos</b>							
<b>TOTAL VENTAS E INGRESOS</b>							

La cuantía de los modos de producción no tiene necesariamente que coincidir con los subtotales de la columna izquierda.

## T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO (En euros sin decimales)

1. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	
2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	
2.1 Terrenos y bienes naturales	
2.2 Resto de inversiones en inmovilizado material	
3. OTRAS INVERSIONES	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	

# U. FIRMA

El Administrador/a o Director/a de Gestión

El director/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Responsable de la cumplimentación de la estadística:  
\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Fax de contacto: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

# INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

## **Secreto Estadístico**

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la LFEP).

## **Obligación de facilitar los datos**

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (Art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (Art.10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente título. (Art. 48.1 de la LFEP).

En el caso de ser cumplimentado por personas jurídicas, o físicas que no ostenten la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 de euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,11 a 300,51 euros (Art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP y Anexo de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2001).



